



SS/CP  
Expte. N° 200-264/2023.-

RESOLUCION N° 51 -JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ABR 2028

**VISTO:**

El Expte. N° 200-264/2023. Iniciado por: Sec. Gral. De la Gobernación; caratulado: Renovación Contratos Servicios Cicero Albesa, Flores Daniela, Galarza Hector, Garzon Sandro, Martinez Mirta, Soria Jaquelina, Cardozo Ariel, Galan Lucia y Ulloa Guillermo, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los Sres. Diego Raul Cicero Albesa, Daniela Viviana Flores, Hector Benito Galarza, Sandro Enrique Garzon, Mirta Leonor Martinez, Jaquelina Marisol Soria, Miguel Milton Cardozo, Lucia Soledad Galan y Guillermo Luis Ulloa, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Servicios de fs. 75, 83, 84, 93 y 101;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 2) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 78/79 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 81 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, a fs. 107 y 108 obra dictamen de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado compartido por su director (fs. 108 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**RESUELVE:**



III...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 51

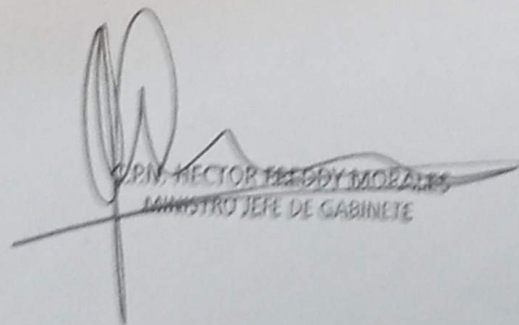
-JG-

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobados los Contratos de Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES y los agentes DIEGO RAUL CICERO ALBESA, CUIL N° 20-27552474-4, Categoría 18 del Escalafón General de la Administración Publica Provincial – Ley N° 3161, DANIELA VIVIANA FLORES, CUIL N° 23-29453139-4, Categoría 18 del Escalafón General de la Administración Publica Provincial – Ley N° 3161 más el adicional del 33% por mayor horario, HECTOR BENITO GALARZA, CUIL N° 20-13729175-5, Categoría 18 del Escalafón General de la Administración Publica Provincial – Ley N° 3161, SANDRO ENRIQUE GARZON, CUIL N° 20-18247891-2, Categoría 18 del Escalafón General de la Administración Publica Provincial – Ley N° 3161, MIRTA LEONOR MARTINEZ, CUIL N° 27-16347869-8, Categoría 18 del Escalafón General de la Administración Publica Provincial – Ley N° 3161, JAQUELINA MARISOL SORIA, CUIL N° 27-25869653-6, Categoría 18 del Escalafón General de la Administración Publica Provincial – Ley N° 3161, MIGUEL MILTON CARDOZO, CUIL N° 23-17771540-9, Categoría 12 del Escalafón General de la Administración Publica Provincial – Ley N° 3161, LUCIA SOLEDAD GALAN, CUIL N° 27-41402163-3, Categoría 12 del Escalafón General de la Administración Publica Provincial – Ley N° 3161 y GUILLERMO LUIS ULLOA, CUIL N° 20-16446480-7, Categoría 12 del Escalafón General de la Administración Publica Provincial – Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**ARTICULO 2°.-** La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6325 - Ejercicio 2023 - Jurisdicción. "A" Gobernación; U. de O. "2" Secretaría General de la Gobernación, la Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese –en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto Contaduría de la Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE